



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226730315351

Fecha: 09-06-2022



Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

673

Señor(a)

ANGEL ALEXANDER ROJAS PINZÓN

CL 16 No. 1 - 05

Ciudad.

Asunto: Comunicación al deudor sobre el reporte negativo al Boletín de deudores morosos de la Contaduría General la Nación- BDME.

Referencia: EXP. 011-2007

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que a través de la Resolución 016 de 2014, le fue impuesta por parte de la Alcaldía Local de La Candelaria, una multa equivalente a TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/TE (\$33.359.000) y, de conformidad al parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004, el artículo 12 de la ley 1266 de 2008 y el artículo 3 de la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018, expedida por la Contadora General de la Nación, se le comunica que será reportado al Boletín de deudores morosos de la Contaduría General la Nación- BDME.

Lo anterior, con el fin de que cancele o pueda controvertir la obligación descrita con antelación.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de la Candelaria

Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Teresa Herreño Solano / Profesional – Abogada AGPJ
Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa / Profesional Especializado 222-24 – AGPJ
Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional Despacho

Alcaldía Local De La Candelaria
CONSTANCIA DE FIJACION
El presente acto Administrativo
estuvo fijado en cartelera.
Desde: 30 JUN 2022 Hasta: 07 JUL 2022
Firma Funcionario

Alcaldía Local de La Candelaria
Carrera 5 No.12 C -40
Código Postal: 111711
Tel. 3410261 - 3416009
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD – FOX
Versión: 04
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 23/06/2022.

Yo MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.651.770 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de la CANDELARIA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:20

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20226730315751	ALCALDIA	DUGEL R. R. OTOS.	CENTRO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	X Se golpea varias veces puerta blanca en metal, se deja notificación		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	22/06/2022.		
2ª Visita			
3ª Visita			

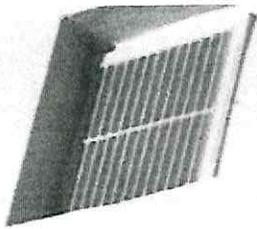
DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
Firma	
No. de identificación	C.C. 79.651.770

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). 30 JUN 2022. Constancia de fijación. Hoy, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

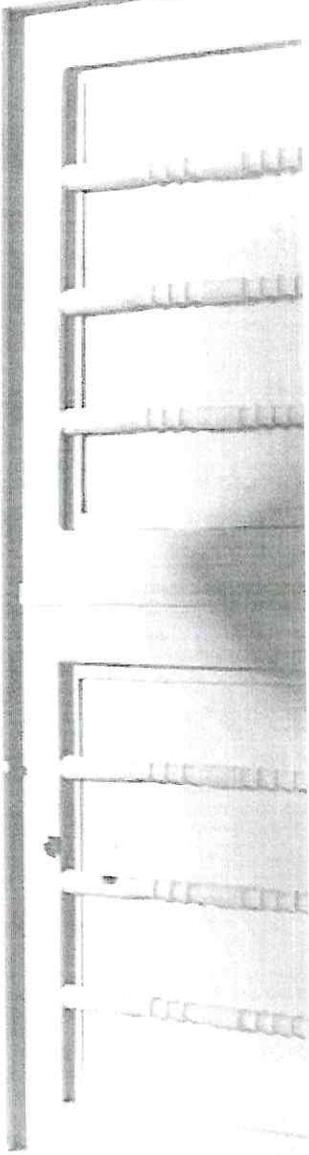
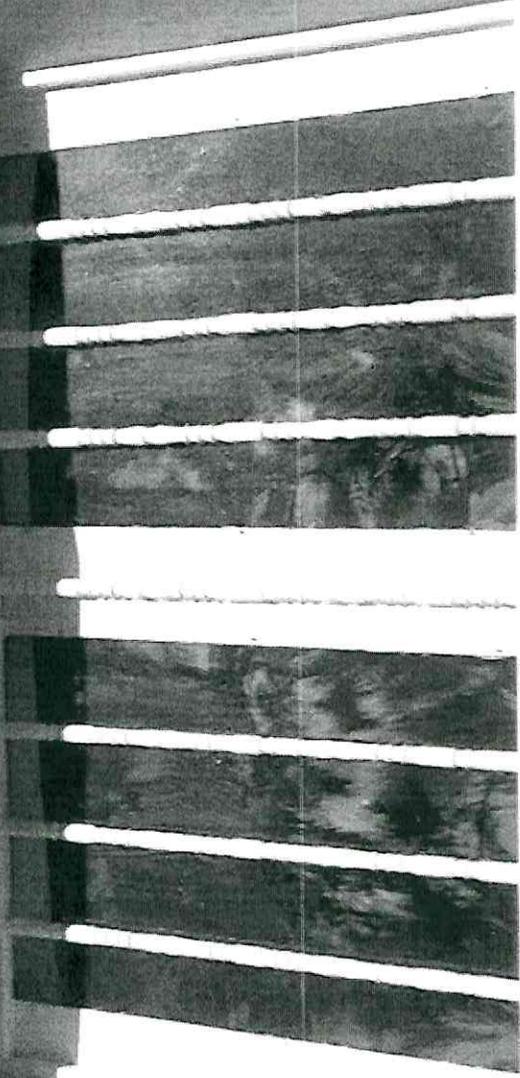
Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 07 JUL 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



1-05

CALLE 16
1-05



1-05

CALLE 18
1-05

